

DECRETO DE ALCALDIA N° 05 - 2004- MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 06-2002-MPT, modificatoria de la Ordenanza N° 05-2001-MPT, se reguló el monto a cobrar por el parqueo de vehículos en sus diferentes modalidades en la Playa de Estacionamiento de propiedad de la Municipalidad de Trujillo ubicada en el Psje. San Agustín de esta ciudad.

Que, el servicio municipal de parqueo de vehículos en dicho establecimiento compite con otros que existen en el mercado local; en consecuencia, se hace necesario autorizar para el presente ejercicio una tarifa que resulta atractiva a los usuarios.

En ejercicio de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA :

ARTICULO 1º.-Autorizar al Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Trujillo-SATT, a cobrar por el parqueo de vehículos en sus diferentes modalidades en la Playa de Estacionamiento ubicada en el Psje. San Agustín, iguales montos que en el año 2003,

ARTICULO 2º.-Autorizar se cobre la suma de cincuenta y 00/100 nuevos soles (S/ 50.00) por parqueo de vehículos en la modalidad de abonado, de lunes a viernes, en horario de las 6 hasta las 22 horas, por cada plaza de parqueo ubicada en el 6º, 7º y 8º nivel de la referida Playa de Estacionamiento.

Dado en Trujillo a los dos días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

REGISTRESE y PUBLIQUESE CONFORME A LEY.

ING. JOSE MURGIA ZANNIER
ALCALDE